

Al recibir este número ustedes ya habrán visto y –esperamos– leído el 915, el primero publicado en forma digital.

Comité editorial

Paralelamente a la decisión de que la Revista pase a distribuirse digitalmente, se implementaron otros cambios que apuntan a garantizar la calidad de los artículos publicados. Para ello, se conformó un Comité Editorial, que colabora con el Director en la evaluación de los trabajos que llegan a la Revista para ser publicados. Este comité se encuentra asimismo coordinando los comentarios a fallos que se elaboran en el Colegio sobre temas de interés notarial.

El Comité Editorial está constituido por los escribanos Maritel Mariela Brandi Taiana, Diego Maximiliano Martí, Mariana Claudia Massone, Pilar María Rodríguez Acquarone y Mario Gabriel Szmuch, a quienes agradecemos especialmente su compromiso con la *Revista del Notariado*.

Nuevo comunicado del Colegio sobre certificación de firmas por parte de terceros profesionales

Con fecha 11 de julio del 2014, el Colegio comunicó a los escribanos lo siguiente:

En el día de la fecha, viernes 11 de julio, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7 ha declarado desierto el recurso concedido al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, por no haber sido fundado en tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 246 del Código Procesal. De esta manera, se mantiene la cautelar otorgada al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires junto con la suspensión de los efectos de la Resolución del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de la Capital Federal del 27 de diciembre de 2013, que implementaba la creación del “Registro de certificaciones de documentos de abogados matriculados del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”, hasta tanto se dicte sentencia definitiva. El Colegio continuará trabajando hasta lograr la definitiva anulación de esta nueva incumbencia que los abogados pretendieron habilitar fuera de las competencias que les atribuye el Estado y que perjudicaría la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Este número

Publicamos en este número el trabajo “La sociedad del 985”, del escribano Alberto María Miguens, de la Ciudad de Buenos Aires, que obtuvo el Primer Premio en las Jornadas Notariales Argentinas.

Este galardón no nos sorprende: hay una generación de escribanos que sigue a la propia, que produce trabajos capaces de ganar premios en cualquier congreso o jornadas en las que se traten asuntos jurídicos.

Boletín de la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional

Para el período 2014-2016, ONPI nos ha comunicado la creación de un boletín con llegada directa a todos los notarios del mundo. Simultáneamente, reitera el lanzamiento de su campaña “Infórmenos para informar”, porque considera que hay acciones de suma importancia que no trascienden porque se fracasa en la forma o manera en que fueron comunicadas. Este boletín es una herramienta al servicio de los notariados miembros y de la Unión Internacional del Notariado y redundará en beneficios no sólo para el notariado sino también para la comunidad toda.

Entre las noticias más relevantes, se pueden mencionar:

a) La modificación de la Ley de Eutanasia en Bélgica, sancionada por el parlamento belga a mediados de febrero de 2014, a través de la cual se aprobó por mayoría la eutanasia en niños y adolescentes con enfermedades incurables. Así, la ley extiende la aplicación de esta medida, existente desde el año 2002 para adultos, a menores que padezcan sufrimiento físico constante e insoportable que no pueda ser aliviado, producido por una enfermedad incurable.

b) La publicación de la obra *Derechos humanos. Les enfants fantomes*, de Laurent Dejoie y Abdoulaye Harissou (presidente y secretario general de la Asociación del Notariado Francófono), que hace un análisis del fenómeno de los “niños fantasmas” o “niños invisibles”, en el marco del compromiso que el Consejo Superior del Notariado Francés mantiene con la promoción del estado civil en los países en desarrollo, es decir, la inscripción de los nacimientos en los registros del estado civil para poner fin a este flagelo. Según datos de la Unicef, hay aproximadamente doscientos treinta millones de niños menores de cinco años que no tienen un estado civil, con lo cual no “existen” para la ley ni para los gobiernos; situación que se presenta especialmente en países de África subsahariana y del sudeste de Asia. La obra ofrece propuestas para dar a estos niños una identidad, indispensable para su desarrollo, su protección y su inserción en la sociedad, y sostiene la importancia de la función del notario y su deber de controlar el estado civil de las personas que comparecen ante él¹.

c) Aprobación del nuevo marco jurídico que regula las funciones del notario en la República Dominicana.

d) La realización de la XXXI Jornada Notarial Argentina (Córdoba 7-9 de agosto de 2014), que contó con la presencia del presidente de la Unión Internacional del Notariado (UINL), Daniel-Sédar Senghor; la vicegobernadora de la provincia de Córdoba, Alicia Pregno; el presidente honorario de la UINL, Eduardo Gallino; entre otras autoridades.

Sin más, se despide afectuosamente.

EL DIRECTOR

1. Agradecemos la colaboración de la presidente de la ONPI, Esc. Águeda Crespo, en la traducción de los textos originales en francés.